

BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA-014-2019.

ADUANAS SUSPENDE TEMPORALMENTE DECLARACIÓN DEL VALOR EN ADUANAS (DVA)

Como parte de las acciones para superar las dificultades generadas por la implementación gradual de la Declaración Única Centroamericana (DUCA), la Dirección General de Aduanas, suspende temporalmente a partir del 20 de junio de 2019, hasta nuevo aviso la presentación de la Declaración del Valor en Aduanas (DVA), establecidas en las Disposiciones Administrativas de Carácter General DACG No. DGA-016-2018, DGA-006-2019 y DGA-009-2019; con el objetivo de evitar contra tiempos y facilitar el registro de las operaciones de comercio.

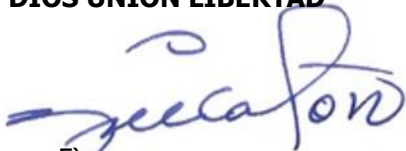
La medida obedeció a que la Declaración del Valor en Aduanas (DVA) cuenta con 49 preguntas, por lo que resultaba complejo su llenado para realizar las operaciones de importación al país.

La DVA se restablecerá cuando Sidunea World esté operando al 100%, y se le incorporen mejoras significativas bajo un enfoque de facilitación y cumplimiento de la normativa Centroamericana, donde la autoridad aduanera afronte de manera propositiva los inconvenientes que registra el sector privado, para el llenado de dicho documento.

Para consultas, visite nuestro sitio Web: www.mh.gob.sv, escribanos al correo usuario.dga@mh.gob.sv o llámenos al teléfono 2244-5182 de la Unidad de Atención al Usuario.

San Bartolo, Ilopango, 1 de julio de 2019.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



F)
Lic. Gustavo Villatoro
Director General de Aduanas



HÁGASE SABER. ----- F) Lic. TAVILLATORO, legible, Director General de Aduanas. Rubricada y Sellada.